



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

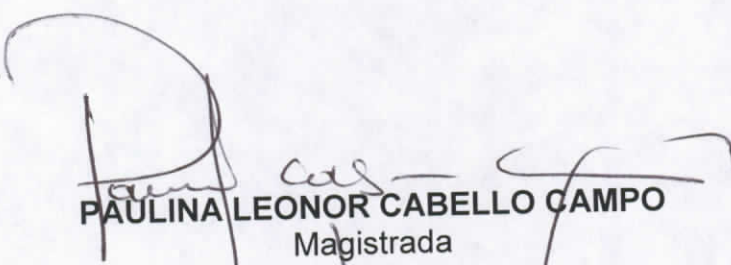
Riohacha (La Guajira), veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019).
Discutido y aprobado el día diecinueve (19) ídem, según acta No. **##**.

Radicación: 44650.31.05.001.2014-00242.01. Proceso Ordinario Laboral Acumulado.
MARÍA ANGELA PLATA y OTROS contra EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ
y OTROS.

Admítese el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, contra la sentencia adversa al demandado, fechada once (11) de diciembre de 2018, conforme prescribe el artículo 69, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional.

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado (Ausencia justificada)